



Organización Internacional del Café
Organização Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

WP Council 140/06 Rev. 6

19 enero 2007
Original: inglés

C

Resumen actualizado de las propuestas de los Miembros acerca del futuro del Convenio de 2001

Antecedentes

1. En el presente documento figura un resumen actualizado de las propuestas de los Miembros acerca del futuro del Convenio de 2001. Expone sucintamente las posiciones de los Miembros, al 29 de septiembre de 2006, que han sido expuestas con mayor amplitud en sus respectivas formulaciones. El resumen se organiza en torno a una serie de cuestiones o temas principales, y se indica el artículo o artículos pertinentes. Las propuestas de los Miembros se enumeran en cada sección de cuestiones. Los temas y las ideas que se plantearon en la Segunda Conferencia Mundial del Café figuran en el Anexo I. Cabe señalar que las propuestas de texto se especifican en el documento WP-WGFA 2/06 y sus addenda.
2. Para facilitar el análisis, la Secretaría ha utilizado claves para indicar el tipo de acción que pudiera ser necesario adoptar con respecto a cada propuesta. Esta clasificación está sujeta a examen por los Miembros. Las claves son las siguientes:
 - A No parece necesario hacer modificaciones. Podrían conseguirse los resultados mediante decisión o resolución, o con planes de acción.
 - B Pueden hacer falta modificaciones del Artículo. Podrían conseguirse los resultados ampliando el pertinente Artículo.
 - C Los Artículos vigentes no abarcan esa cuestión; parece ser necesario un nuevo Artículo.
 - D Exigiría modificaciones de Artículos.
 - F Repercusiones financieras.
3. El presente documento ha sido actualizado con arreglo a las propuestas de nueva redacción formuladas por Uganda, que han sido incorporadas al Artículo 1 (Objetivos), en el documento WP-WGFA 2 Add. 1 Rev. 1.
4. La aportación de la Junta Consultiva del Sector Privado fue presentada en el 96^o período de sesiones del Consejo y figura en el documento PSCB 93/06.

RESUMEN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS ACERCA DEL FUTURO DEL CONVENIO DE 2001

Cuestiones principales

<p>1. Objetivos/ misión</p> <p>Preámbulo, Artículo 1</p>	<p>Brasil: Los objetivos del Convenio abarcan de manera satisfactoria todas las esferas en que se requiere actuación de la OIC. A</p> <p>La idea de la declaración de misión planteada por algunos Miembros podría reflejar la importancia de aumentar el consumo de café para una economía cafetera dinámica. B</p> <p>Burundi: El Convenio está bien estructurado, pero ha resultado limitado en términos operativos. En el Convenio enmendado deben garantizarse con claridad los intereses equitativos de todos los Miembros. A/B</p> <p>Camerún: Enmendar el Preámbulo con la inclusión de un nuevo párrafo en que se estipule con claridad que los productores deben recibir una justa remuneración por su trabajo. D</p> <p>Enmendar el objetivo 2 de manera tal que se definan y aclaren maneras de lograr un equilibrio razonable entre la oferta y la demanda. Hacer más concretos los objetivos 6 y 7. D</p> <p>CE: Estima que los presentes objetivos siguen correspondiendo a la actualidad y que no es necesaria ninguna ampliación de este Artículo. Algunas cuestiones adicionales propuestas podrían tener seguimiento en la estrategia cafetera general, con inclusión de la atención especial a los pequeños productores. Todas esas actividades son examinadas con regularidad por el Consejo, y eso permite una mayor flexibilidad. A</p> <p>Ecuador: Enmendar el objetivo 2 para que haga referencia a que se cubran los costos de producción promedio en los países productores y el objetivo 6 para definir el término “sostenible”. D</p> <p>EE UU: Proponen examen a fondo y modificación de los objetivos. Los objetivos revisados deben centrar a la OIC y transmitir una idea convincente de su razón de ser. Enmendar los objetivos con la inclusión de una declaración general (una “declaración de misión”; revisar los objetivos 2), 5), 7), 8) y 9), y suprimir el 6), relativo a la sostenibilidad, que quedaría incluido en la declaración general. D</p> <p>Incluir dos nuevos objetivos que se referirían a facilitar la disponibilidad de información acerca de instrumentos financieros que puedan ser de valor para los productores de café, con inclusión de acceso al crédito y de enfoques relativos a la gestión del riesgo; y a desarrollar estrategias que aumenten la capacidad de los pequeños productores, etc. para beneficiarse de la producción de café y adaptarse a las fluctuaciones de los mercados cafeteros. D</p> <p>Grupo Centroamericano¹: Definir de nuevo los objetivos para expresar las aspiraciones de los Miembros con respecto a una serie de cuestiones. Apoya la propuesta de un objetivo que haga referencia a la satisfacción del consumidor. D</p> <p>Honduras: La misión primordial del Convenio deberá contribuir al mejoramiento integral de todos los actores de la cadena agroindustrial del café, a través de una estrategia de corto, mediano y largo plazo. B</p> <p>Implantar como nuevo objetivo el propiciar la satisfacción del consumidor. D</p> <p>Incorporar o ampliar los objetivos para desarrollar y fortalecer las siguientes áreas: desarrollo humano sostenible; servicios ambientales, recursos naturales y biodiversidad; innovación y cambio tecnológico hacia la sostenibilidad y competitividad; diversificación y valor agregado; comercialización transparente y consistente; promoción del consumo, diferenciación y segmentación del mercado; calidad e inocuidad; protección de orígenes geográficos, y acceso de los pequeños productores a fuentes de financiamiento y nuevos mercados especializados. D</p>
---	---

¹ Guatemala, Costa Rica y El Salvador.

	<p>Indonesia: Propone que se incluya el objetivo 2 a) de fortalecer la participación de los pequeños productores con el fin de aliviar la pobreza y lograr las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y que se hagan enmiendas al objetivo 7 que se refieran a la diversificación de productos, y al objetivo 9 con referencia a la capacidad de producción. D</p> <p>Kenya: Ampliar los objetivos para que respondan a cuestiones que están surgiendo, tales como la entrada de nuevos participantes (por ejemplo, las ONG), los asociados en el desarrollo y el sector privado. B</p> <p>México: Hay que revisar la pertinencia de la OIC y hay que precisar de nuevo la misión y la estrategia. B</p> <p>Papúa Nueva Guinea: Hay que examinar la significación de la OIC y su misión. B</p> <p>Tanzania: Propone que se incluya una frase en la que se refleje la necesidad de abordar la pobreza mediante la promoción de mecanismos que garanticen a los productores una remuneración justa. La cuestión de la sostenibilidad de la economía cafetera deberá estar reflejada con énfasis en la misión y los objetivos. D</p> <p>Uganda: Propone tres nuevos elementos: importancia de la investigación, el desarrollo y la ciencia, apoyo al valor añadido como elemento necesario para el aumento del consumo interno, y mecanismos de asistencia en situaciones de emergencia. D</p>
<p>2. Mercado del café/precios remuneradores</p> <p>Artículos 29 y 33</p>	<p>Angola: Hay que abordar la mejora de los ingresos y el alivio de la pobreza que aqueja a los países menos adelantados. Hay que equilibrar el mercado mundial y los mercados nacionales. A</p> <p>Brasil: Mayor coordinación de las disposiciones y actividades relativas a obstáculos sanitarios y fitosanitarios y a los obstáculos arancelarios. A</p> <p>Mayor atención a las tendencias del mercado (mercados especializados, cafés de calidad especial, sostenibilidad). A</p> <p>Mayor atención a lo que necesitan los países Miembros (creación de capacidad, mecanismos de regulación de las cosechas). A, F</p> <p>Incentivos para que los países productores añadan valor a las exportaciones. A/B</p> <p>La OIC debería ser el órgano competente para negociar en interés de sus Miembros en organizaciones como la OMC, con miras a crear un mercado equilibrado y equitativo. A</p> <p>Burundi: Deben constar en el Convenio estrategias a corto plazo pormenorizadas o medidas encaminadas al restablecimiento y apoyo a la producción de los países Miembros aquejados por dificultades. Apoya el establecimiento de un Fondo Mundial del Café. B</p> <p>Camerún: Necesidad de transparencia total del mercado y de un mejor control de las variables de la oferta y la demanda, con objeto de evitar excesivas fluctuaciones. A</p> <p>Establecer mecanismos de seguridad encaminados a garantizar al productor una remuneración mejor. B, F</p> <p>Ofrecer asistencia al productor para que éste aproveche el desarrollo de los mercados especializados. A, F</p> <p>Côte d'Ivoire: Incluir medios para hacer frente a la volatilidad de los precios. B</p> <p>EE UU: Enmendar el párrafo 1) del Artículo 33 (Eliminación de obstáculos al consumo) y el Artículo 35 (Medidas relativas al café elaborado). D</p> <p>Grupo Centroamericano: Apoya la recomendación del Brasil de que haya más coordinación de la normativa y las actividades por lo que respecta a obstáculos sanitarios y fitosanitarios y a obstáculos arancelarios. A</p> <p>Honduras: La OIC podría operar como organismo facilitador de información a las instituciones financieras sobre las necesidades de sus Miembros en materia de inversión, y podría también asesorar sobre las políticas de inversión y sobre procedimientos para el financiamiento de proyectos. B</p> <p>Kenya: Propone un nuevo Artículo sobre iniciativas de diversificación (vertical y horizontal) en apoyo de la economía cafetera. La diversificación vertical acortaría la larga cadena de valor, con lo cual los cultivadores obtendrían mejor remuneración. D</p>

	<p>Madagascar: Creación de un sistema financiero de apoyo a la producción. B, F</p> <p>Tanzania: Crear mecanismos que reduzcan la distancia entre los precios de venta al por menor a los consumidores y los precios que se pagan a los productores. El objetivo de lograr la satisfacción del consumidor mediante medidas relativas a la calidad, fitosanitarias, etc., no deberá constituir obstáculos al comercio. A/B</p> <p>Vietnam: La OIC puede esclarecer, mediante estudios y encuestas, la situación de los Miembros, y adoptar luego un punto de vista concreto acerca de los obstáculos al consumo. A</p>
<p>3. Información/ estudios</p> <p>Artículos 29 y 31</p>	<p>CE: El Artículo 31 proporciona ya un amplio marco para que la OIC realice estudios e informes, y no necesita enmienda. Rechaza la idea de transformar la naturaleza de las organizaciones internacionales de productos básicos. A</p> <p>EE UU: Propone un nuevo Artículo (Difusión de información: Observatorio del Café) y destaca la importancia de difundir información de manera eficaz para servir a todos los participantes en el mercado, utilizando para ello una amplia gama de instrumentos y tecnologías. C, F</p> <p>Propone que sea actualizado el Artículo 29 (Información) de manera que en el apartado a) de su párrafo 1) se haga referencia a los cafés de calidad especial y a los productos que contienen café; y que se suprima el párrafo 3) sobre el sistema de precios indicativos y la publicación del precio indicativo compuesto diario. D, F</p> <p>Propone ampliar el Artículo 31 (Estudios e informes), actualizando los párrafos 1) y 3) con la estipulación de un plan de acción para orientar el desarrollo de estudios e identificar prioridades. D, F</p> <p>Grupo Centroamericano: Apoya la propuesta de los EE UU de crear un Observatorio del Café y la inclusión de estadísticas de tendencias de mercados incipientes y especializados. C, F</p> <p>Madagascar: Apoya las actividades de estudio y desarrollo. Las entidades internacionales de investigación cafetera deberían colaborar con las nacionales. A</p> <p>Vietnam: La OIC puede servirse de estudios y encuestas para lograr un mejor entendimiento de la situación de los Miembros y trazar luego planes para apoyar a éstos a efectos prácticos. A, F</p>
<p>4. Estadística</p> <p>Artículo 14) y 5), Artículos 29 y 30</p>	<p>Brasil: No se ha acentuado lo bastante la necesidad de transparencia. Los datos estadísticos son inadecuados y necesitan mejora. A, F</p> <p>Colombia: Fortalecer las estadísticas, ya sea a través del Comité de Estadística o de la Unidad de Estadística. A, F</p> <p>EE UU: Expansión de la labor estadística de la OIC mediante la actualización de los Artículos que ya existen y la redacción de nuevos Artículos sobre información acerca del mercado, para acentuar que es necesario identificar tendencias emergentes y cambios estructurales en el sector cafetero (véase la sección 3 <i>supra</i>). D</p> <p>Honduras: Estipular en el Convenio los cometidos del Director Ejecutivo y de la Secretaría en cuanto a estadística económica. Es necesaria asistencia técnica directa para fortalecer las instituciones competentes en materia de estadística, concertación de acuerdos estratégicos y cooperación. B, F</p> <p>Japón: Sería conveniente que la OIC analizase más a fondo los datos estadísticos y pronosticase la oferta y demanda mundiales de café. A</p> <p>Madagascar: Esforzarse más por facilitar asistencia técnica, en especial a los Miembros que tropiezan con dificultades para proporcionar información estadística. A</p> <p>Nigeria: Propone enmiendas al párrafo 4) del Artículo 29 para que los Miembros puedan informar de dificultades al Consejo y solicitar asistencia técnica. D</p>

<p>5. Proyectos</p> <p>Artículos 1 y 16</p>	<p>Brasil: Intensificar los contactos con otras fuentes de financiación de proyectos. Reforzar las relaciones con organizaciones como la FAO y la OMC, con objeto de evitar la duplicación de actividades y lograr mayores ventajas en cuanto a financiación de proyectos. A, F</p> <p>Colombia: Buscar más fuentes de financiamiento para los proyectos. A, F</p> <p>Ecuador: La OIC no debiera depender únicamente del FCPB para financiación, sino examinar otras fuentes de financiación para proyectos. A, F</p> <p>EE UU: Propone un nuevo capítulo (Labor de proyectos) con tres artículos para orientar esa labor, en los que figuren criterios claros para el examen de los proyectos y procedimientos detallados para el examen, aprobación y ejecución de éstos. C</p> <p>Propone que la OIC desempeñe un cometido en cuanto a facilitar información sobre instrumentos de gestión del crédito y de los riesgos, y que en un nuevo Artículo o Capítulo se establezca un foro para consultas sobre la financiación del sector cafetero. C, F</p> <p>Grupo Centroamericano: La ejecución de los proyectos debería coordinarse con las instituciones cafeteras que representan a los países productores en la OIC. La OIC debería propiciar una base empresarial que facilite la pronta tramitación de los proyectos. A/B</p> <p>Honduras: Propone un nuevo capítulo sobre proyectos cafeteros, destacando que es necesario que los proyectos sean conceptualmente coherentes, apropiados y factibles. C</p> <p>Debería ampliarse la representación en el Comité Virtual de Revisión, y mejorar los criterios de selección. A</p> <p>Indonesia: Revisar los proyectos: es decir que el proyecto respondería de todos sus costos, lo que reduciría los costos de elaboración de proyectos en el presupuesto. A</p> <p>Madagascar: Mejorar la definición de los criterios para la selección de los proyectos y las esferas de intervención para hacer posible que se beneficien los pequeños países productores. Prestar asistencia a la elaboración de proyectos relativos al desarrollo del sector cafetero, tanto a nivel nacional como internacional. A</p> <p>Tanzania: Propone que se enmiende el Convenio para agilizar los procedimientos para los proyectos, con una fecha límite para ultimar y presentar las propuestas. A/D</p>
<p>6. Promoción/ consumo</p> <p>Artículos 33, 34</p>	<p>Angola: Es necesario que los mercados internos retengan en el país los excedentes de producción que no necesiten. A</p> <p>Brasil: Teniendo en cuenta el aumento del consumo a nivel mundial, y a la vista de la nueva demanda de café en los mercados emergentes, en los que el crecimiento es muy rápido, la OIC debería redoblar sus esfuerzos en esos mercados para conseguir la sostenibilidad de ese crecimiento. A, F</p> <p>Las nuevas y singulares oportunidades de aumento del consumo en los mercados tradicionales a raíz de las recientes iniciativas de restricción del consumo de bebidas no alcohólicas exigen que la OIC actúe como estimulante y elemento catalizador del aumento del consumo tanto en los mercados maduros como en los emergentes. La OIC habría de modernizar sus funciones y actuar como organismo de ejecución de proyectos en actividades de promoción. A, F</p> <p>Emprender un estudio de viabilidad de la creación de un tributo sobre la comercialización del café que se destinaría a nutrir un fondo del tipo del <i>American Checkoff</i>, para apoyar la promoción y las tareas de creación de capacidad en los países Miembros. A, F</p> <p>Colombia: Reforzar la promoción (la falta de recursos es un problema). A, F</p> <p>Ecuador: La OIC debiera fortalecer las actividades encaminadas a aumentar el consumo tanto en los países consumidores como en los productores. A, F</p>

	<p>EE UU: Revisión y traslado del Artículo 34 a un Capítulo más amplio sobre “Información estadística, estudios e informes”. Reemplazar el término “promoción” por “desarrollo del mercado” e integrar ese concepto en las actividades de la Organización relativas a la recopilación y difusión de información. Revisar los párrafos 1), 2), 3) y 4). Suprimir los párrafos 5) y 6). D</p> <p>Grupo Centroamericano: La OIC debería desempeñar un papel fundamental en cuanto a obtención de fondos y ejecución de proyectos de promoción. El consumidor final debería tener acceso a información sobre el origen y la calidad del producto final. B</p> <p>Honduras: La OIC debería desempeñar un papel más importante que el que ha venido desempeñando hasta ahora y desplegar actividad en la obtención de fondos y en la realización de programas de promoción. A, F</p> <p>Sería útil la coordinación con las asociaciones de cafés de calidad especial para dedicar una mayor atención a las tendencias de café con características distintivas. B</p> <p>Es fundamental que los consumidores tengan información sobre la calidad y el origen. Los tostadores que venden cafés con identificación de origen deberían informar al mercado acerca de esos orígenes (se reconoce que no sería posible enumerar todos los orígenes cuando se trate de mezclas). B</p> <p>Madagascar: La OIC debería llevar a cabo estudios y análisis de mercado encaminados a fomentar el consumo mundial de café. A</p> <p>Promover las actividades de transformación del café para aumentar el valor añadido (aumentando el valor de los subproductos del café). A</p> <p>Vietnam: Las actividades de promoción del consumo interno necesitan apoyo por parte de la OIC. A, F</p>
<p>7. Salud</p> <p>Artículo 34</p>	<p>Brasil: Fomentar, tanto en los países consumidores como en los productores, actividades que presenten el café como producto natural (sin aditivos químicos). Programas relacionados con el café y la salud, habida cuenta de los efectos en el consumo. A, F</p> <p>Ecuador: Deberían destacarse en el Convenio los beneficios que reporta el café a la salud y facilitar apoyo a programas que difundan los resultados de las investigaciones. Cabría incluir esto en los objetivos. D, F</p> <p>Grupo Centroamericano: Lo relativo a la salud debería ser parte esencial de las estrategias de promoción, y es necesario apoyar iniciativas de investigación y de publicación de los resultados de las investigaciones científicas. A, F</p> <p>Honduras: Lo relativo a la salud debería ser parte esencial de las estrategias de promoción, y es necesario apoyar las investigaciones y la difusión de los resultados. A, F</p> <p>Japón: Hacer buen uso de las investigaciones sobre el café y la salud. Este elemento debería insertarse en los objetivos. D</p> <p>Kenya: Hace falta una cláusula referente a un sistema para abordar el problema de la OTA. D</p> <p>Vietnam: Deben ser examinadas de nuevo las disposiciones contra residuos de plaguicidas y contaminación por OTA, así como la Resolución Número 420 y la norma ISO 10470: 2004 (defectos del café), y la OIC debe adoptar una decisión oficial a ese respecto. A</p>
<p>8. Calidad</p> <p>Artículo 1</p>	<p>Camerún: Es necesario garantizar el adecuado equilibrio frente a la demanda de calidad por parte del consumidor, para admitir que la mejor calidad conduce a mejores precios. A</p> <p>CE: La calidad debe seguir teniendo prioridad clave. A</p> <p>Grupo Centroamericano: La calidad debe seguir siendo un objetivo prioritario. A</p> <p>Honduras: La calidad está estrechamente vinculada a la satisfacción del consumidor y debe seguir siendo un objetivo prioritario. Deben darse incentivos económicos para alentar a los productores a alcanzar ese objetivo. A, F</p>

	<p>Japón: De acuerdo con la propuesta de incluir como nuevo objetivo la satisfacción del consumidor. D</p> <p>La calidad y la inocuidad son muy importantes. Propone dos nuevos objetivos: servir de foro para consultas sobre cuestiones cafeteras para investigar y prevenir problemas de inocuidad, tales como los residuos de plaguicidas, el moho tóxico, etc. Y garantizar la seguridad e inocuidad del café. D</p> <p>Presidente del Comité de Promoción: La calidad es factor decisivo para el aumento del consumo. La satisfacción del consumidor es un valioso instrumento. Enlazar el objetivo de la calidad con la satisfacción del consumidor. Promover la calidad y la satisfacción del consumidor. D</p> <p>Viet Nam: Necesidad de una nueva definición de la calidad. A/B</p>
<p>9. Sector privado</p> <p>Artículos 22 y 23</p>	<p>Angola: Necesidad de un sector privado fuerte con acceso a la última información sobre el comercio cafetero y pericia en la gestión del riesgo. A</p> <p>Brasil: La JCSP ha funcionado bien y podría ampliar el alcance de sus actividades invitando a otros organismos del sector privado a participar. A, B</p> <p>CE: En el párrafo 2) del Artículo 22 se estipula la composición de la JCSP. La JCSP se ha planteado ya la posibilidad de una composición más amplia. A</p> <p>EE UU: Fortalecer la JCSP para hacer que represente con más efectividad los intereses del sector privado en el sector cafetero. Puede ser necesario para ello ampliar el número de integrantes. Propiciar un diálogo más efectivo entre la JCSP y la sociedad civil. Propone modificaciones del Artículo 22: actualizar los párrafos 1), 2), 3) y 6) y añadir un párrafo que contemple que haga posible que la JCSP solicite los puntos de vista de las ONG que tengan la pertinente pericia. D</p> <p>Etiopía: La cuestión de los pequeños productores debiera estar claramente expresada en el Convenio. La esfera del sector privado es apropiada para examinar esa cuestión. B</p> <p>Grupo Centroamericano: Fortalecer la JCSP. Las asociaciones de productores representadas en la JCSP deben desempeñar un papel activo en cuanto a comunicar a sus miembros la evolución de los temas de la OIC. A, B</p> <p>Honduras: Fortalecer la JCSP para hacer posible la representación de los pequeños productores, por ejemplo, mediante las instituciones que los representen a nivel nacional o regional. B</p> <p>Madagascar: Fortalecer la JCSP para hacerla representativa de todos los intereses del sector privado. B</p> <p>Vietnam: La JCSP es muy importante. Hay que fortalecer sus actividades creando una red de información que haga posible que sus integrantes se comuniquen entre sí y debatan cuestiones en cualquier momento. A</p>
<p>10. Sostenibilidad</p> <p>Artículos 39, 40</p>	<p>Brasil: Aumentar la coordinación en cuanto a actividades y normas relativas a la sostenibilidad. A</p> <p>Subrayar el cultivo sin sombra del café así como instrumentos para el secuestro del carbono en el cultivo de café, apoyo para entidades de certificación basadas en el productor. B, F</p> <p>Burundi: Los nuevos conceptos de sostenibilidad, rastreabilidad, etc. sólo pueden aplicarse con éxito en el marco de un Convenio bien pensado y más comprometido, que ofrezca medios prácticos de fortalecer la capacidad de los países productores, tanto a nivel comercial como a nivel institucional. B</p> <p>Camerún: Enmendar el Artículo 39 para hacer más atractivo el concepto de gestión sostenible. Podría adoptarse en parte la propuesta de la NCA, pero habrá que tener en cuenta las necesidades de la generación actual. D</p> <p>Enmendar el Artículo 40 para atender más específicamente al nivel de vida de las poblaciones en el sector cafetero (se propone redacción concreta). D</p>

	<p>CE: Otorga gran importancia al concepto de sostenibilidad y apoya un enfoque equilibrado en el que se aborden las tres dimensiones de sostenibilidad económica, ambiental y social. Estima que el objetivo 6 del Artículo 1 y el Artículo 39 abarcan todos los aspectos de la sostenibilidad y propician flexibilidad suficiente para toda medida que se desee. A</p> <p>EE UU: Propone que sea suprimido el Artículo 39, ya que la sostenibilidad se aborda en los objetivos revisados. D</p> <p>Grupo Centroamericano: Es necesario alcanzar la sostenibilidad a largo plazo de toda la cadena cafetera. Debe hacerse constar la idea de que lograr la sostenibilidad económica es una condición necesaria para alcanzar la sostenibilidad social y ambiental. B</p> <p>Kenya: Es necesario dar nueva expresión y definición al concepto de sostenibilidad, para alcanzar el equilibrio entre los elementos económicos y los demás elementos de la sostenibilidad. B</p> <p>Madagascar: Intensificar la coordinación de la normativa y las actividades relativas a la sostenibilidad. A</p> <p>Noruega: Aumentar las referencias al medio ambiente y a la sostenibilidad y a las normas ISO (sólo si se acuerda la renegociación). D</p>
<p>11. Estructura/ disposiciones institucionales/ jurídicas</p> <p>Artículo 2, Capítulos IV – X, XIII y XIV</p>	<p>Angola: Incluir grupos regionales/continentales entre los órganos de la OIC (por ejemplo la OIAC). B</p> <p>Brasil: Mantener las categorías de importador y exportador pero evitar la duplicación del trabajo en el procedimiento de toma de decisiones. Simplificar las estructuras, centrándose en los resultados. Ampliar las fuentes de financiación para la OIC ofreciendo servicios de consultoría en relación con la comercialización y las buenas prácticas agrícolas, y la venta de información estadística. A, F</p> <p>Burundi: El Convenio enmendado debe garantizar claramente a todos los Miembros que todas sus actividades se lleven a cabo con equidad. B</p> <p>CE: Mantener grupos de Productores y Consumidores. A</p> <p>Propone revisiones de lo siguiente:</p> <p>Párrafo 5) del Artículo 2 (Definiciones), donde se define a la Parte Contratante: propone que incluya a la CE para tener en cuenta la calidad de Miembro único de la CE. D</p> <p>Párrafos 9 y 10 del Artículo 2 (Definiciones), que definen la mayoría simple y la mayoría calificada para las votaciones: rechaza la idea de funcionamiento por consenso únicamente en lugar de votación, que podría dar lugar a estancamientos. La redacción guardaría relación con la cuestión del Artículo 13 (Votos), que exigirá amplio debate con todos los demás consumidores. B</p> <p>Párrafos 3 al 5 del Artículo 4 (Miembros de la Organización): propone que sean enmendados los párrafos 3, 4 y 5, para suprimir la distinción entre la CE y las organizaciones intergubernamentales y poner el texto en consonancia con la situación actual. D</p> <p>Párrafo 7 del Artículo 13 (Votos): será necesario un amplio debate con todos los consumidores. B</p> <p>Párrafo 1 del Artículo 17 (Composición y reuniones de la Junta Ejecutiva) y Artículo 18 (Elección de la Junta Ejecutiva): serían revisados con base en las prácticas actuales. D</p> <p>EE UU: Propone que se aclaren las condiciones que rigen la afiliación, en especial las referentes a la afiliación de la CE. Propone modificaciones del Artículo 4 (Miembros de la Organización) en su párrafo 1), supresión de los párrafos 3) y 5) y traslado del párrafo 4) al Artículo 13. Se propone una nueva disposición para el Artículo 13 (Votos). D, F</p> <p>Aclarar lo relativo a afiliación exigirá también modificaciones del Artículo 2 (Definiciones), y del Capítulo XIV: disposiciones de los Artículos 43 (Firma), 44 (Ratificación, aceptación y aprobación), 45 (Entrada en vigor) y 46 (Adhesión). D</p> <p>Propone modificaciones del párrafo 2) del Artículo 25 (Pago de las contribuciones), D, F</p>

	<p>Grupo Centroamericano: Apoya la propuesta del Japón en cuanto a representación de los Miembros. C</p> <p>Ecuador: El Artículo 2 debiera incluir términos actuales tales como sostenibilidad (económica, social y ambiental), cafés de calidad especial (orgánicos, comercio justo, favorables a las aves, etc.) D</p> <p>Indonesia: Sugiere que se examine la cuestión de los votos, si son necesarios y si las contribuciones deberán estar vinculadas a ello. C</p> <p>Japón: Necesidad de examen prudente de las organizaciones regionales de integración económica; las organizaciones regionales no deberán tener representantes duales y votar con sus países Miembros. Además, cuestiones como la de distribución de votos deberán ser cuidadosamente examinadas en cuanto a equidad en la representación y la toma de decisiones. C</p> <p>Noruega: Continuación de la dualidad de Consumidores y Productores (en el Convenio y en los procedimientos de votación). A</p> <p>Viet Nam: Las contribuciones de los países exportadores deberán estar basadas en el promedio de la facturación y no en el volumen de las exportaciones de café. D</p>
<p>12. Cuestiones organizativas/ adopción de decisiones</p> <p>Artículos 4-6, 7, 11-22, 37</p>	<p>Brasil: Para aligerar el Orden del Día del Consejo podría hacerse un uso mayor de la Junta Ejecutiva. El proceso de toma de decisiones es repetitivo. Simplificar la estructura organizativa haciendo que las reuniones sean más productivas. Encontrar una solución pragmática para tomar decisiones sin examinar los mismos asuntos en distintos comités. Celebrar reuniones con menos frecuencia aumentando la interacción virtual, mediante comités especializados. Dos períodos de sesiones al año deberían bastar para las necesidades del Consejo. A, F</p> <p>Excesiva participación en costos administrativos, alquiler, personal, etc. La Secretaría podría funcionar con menos empleados y mayor uso de comunicación electrónica. Reducir costos/encontrar recursos adicionales. A, F</p> <p>Vincular lo que se emprenda a los resultados, por ejemplo parámetros de gasto y mantenimiento como porcentaje del presupuesto total. A</p> <p>CE: Propone revisiones de lo siguiente:</p> <p>Artículo 16 (Colaboración con otras organizaciones): aclarar la participación de observadores en el Consejo (párrafo 3 del Artículo 12) mediante la inclusión de referencias a las pertinentes organizaciones internacionales y regionales, organizaciones no gubernamentales y sociedad civil. D</p> <p>Ecuador: Encontrar un mecanismo que evite la duplicación de esfuerzos en asuntos que sean examinados por la Junta y el Consejo. Establecer un sistema de rotación por orden alfabético entre los Miembros de los diversos grupos representados en la Junta, para que todos los países, y no sólo los países grandes, puedan tener un papel activo. B</p> <p>EE UU: Propone modificaciones para fortalecer el Consejo como órgano consultivo y acentuar el consenso como base para la adopción de decisiones. Esas modificaciones comprenden: reducir el número de Vicepresidentes a uno solo (actualización del Artículo 11), reducir los períodos de sesiones del Consejo a uno al año (actualización del Artículo 12), acentuar la adopción de decisiones por consenso (actualización del Artículo 15), y suprimir la Junta Ejecutiva (supresión de los Artículos 17 al 20). D</p> <p>La propuesta crea flexibilidad en cuanto a la ubicación de la sede y pide un foro consultivo sobre financiación del sector cafetero (párrafos 2) y 3) del Artículo 7) (véase también la sección 2). D</p> <p>Propone modificaciones del Artículo 37 (Consultas y colaboración con organizaciones no gubernamentales). D</p> <p>Grupo Centroamericano: Evitar duplicación de tareas y repetición en la adopción de decisiones. Analizar el Artículo 12, reducir el número de reuniones y utilizar nuevos medios de comunicación para hacer que disminuyan los gastos de los Miembros. Examinar de nuevo las cuestiones de procedimiento y organización con miras a simplificar la estructura organizativa. D</p>

	<p>Honduras: El procedimiento de adopción de decisiones es repetitivo. Se necesitan reuniones más productivas, con base en órdenes del día actualizadas. Utilizar formas de comunicación innovadoras para reducir gastos de los Miembros. Reducir la frecuencia de las reuniones de comités (revisión del Artículo 12). D</p> <p>Evaluar los programas y los comités, que absorben un amplio porcentaje del presupuesto y no producen efectos apreciables. B, F</p> <p>Las ONG podrían asistir a los períodos de sesiones cuando se trate de temas que afecten a los intereses de todos los países de la región. A</p> <p>Es necesario que la Secretaría cuente con la tecnología informática más reciente y con personal muy bien formado para ocuparse de cuestiones de proyectos y estadística, así como de un sistema de información del mercado que sea más fiable y transparente. A, F</p> <p>Indonesia: Eliminar la duplicación de trabajo entre la Junta y el Consejo: el Consejo podría reunirse y nombrar a un órgano para que ejecute sus decisiones. Los pequeños productores no pueden participar en la Junta pero son importantes para el valor de la Organización y se debería alentar su participación. A, F</p> <p>Examinar la necesidad de funcionar en cuatro idiomas, ya que con eso se ahorraría y no todos los países se benefician de la interpretación y traducción. D, F</p>
<p>13. Tecnología e innovaciones</p>	<p>Brasil: Apoyo a tecnologías innovadoras tales como las de investigación relativa al genoma del café. A, F</p> <p>Madagascar: Fortalecer las comunicaciones entre los Miembros para lograr transferencias de pericia y tecnología. A</p>
<p>14. Procedimientos</p> <p>Artículos 52 y 53</p>	<p>Angola: Enmiendas y resoluciones justificadas. A</p> <p>Brasil: El Convenio es lo bastante completo como para que pueda haber prórroga sin enmienda. El Consejo tiene facultades para introducir cambios mediante enmiendas. Las modificaciones sobre asuntos no polémicos pueden ser aprobadas en conformidad con el Artículo 53. A</p> <p>Burundi: Enmendar el Convenio con objeto de definir un marco más preciso y eficaz en su funcionamiento, que sea satisfactorio para todos los Miembros. A</p> <p>Camerún: Prorrogar el Convenio con enmiendas. A</p> <p>CE: Párrafo 1) del Artículo 53 (Enmiendas): Sería revisado teniendo en cuenta la categoría de la CE. D</p> <p>El Convenio, en su mayor parte, no requiere modificaciones estructurales, puesto que sus disposiciones actuales constituyen un amplio marco para realizar la totalidad de sus objetivos. La estructura del Convenio de 2001 debería mantenerse fundamentalmente sin modificaciones, para hacer posible la continuidad de un Convenio que funcione de manera ordenada. Tanto en el caso de que se utilice un procedimiento de enmienda como en el caso de que haya una renegociación, sólo habrían de ser objeto de debate unos cuantos Artículos, acordados de antemano por las Partes. A/B</p> <p>Côte d'Ivoire: Una renegociación exige demasiado tiempo; es preferible proceder a enmiendas. A, F</p> <p>Director Ejecutivo de la OIC: Podría pensarse en suprimir toda referencia a una duración específica del Convenio (Artículo 52) y estipular que el Consejo examine el Convenio a intervalos de pocos años (4 a 6). D</p> <p>Ecuador: Cree que el actual Convenio es bueno pero propone algunas enmiendas para adaptarlo a las circunstancias presentes. A/B</p> <p>EE UU: Revisar los párrafos 1) y 2) del Artículo 52 y hacer constar un período inicial más largo para el Convenio (10 años) y prórrogas que no excedan de ocho años en total. D</p> <p>Grupo Centroamericano: La renegociación exige tiempo, pero no está justificada la continuidad del vigente Convenio sin reformas considerables que hagan más eficaz a la OIC. A</p>

	<p>Honduras: Prefiere la prórroga con enmiendas o modificaciones sustanciales. A/B</p> <p>Japón: Pensar en la prórroga como medida de transición para evitar un vacío entre el Convenio actual y uno nuevo. A, F</p> <p>Kenya: Es partidaria de la prórroga para los seis años próximos, con las enmiendas pertinentes, de conformidad con los Artículos 52 y 53, para ocuparse de las cuestiones que están surgiendo. A/B</p> <p>Madagascar: Es partidario de una prórroga con enmiendas (la renegociación requiere mucho tiempo). A/B</p> <p>México: Establecer un grupo de trabajo de 5-6 productores y 5-6 consumidores para que establezcan un programa de la labor futura entre ahora y septiembre. A, F</p> <p>Noruega: Apoya la prórroga (la renegociación exige demasiado tiempo). A</p> <p>Papúa Nueva Guinea: Prefiere los debates en el Consejo y no un grupo de trabajo. A</p> <p>Tanzania: Es partidaria de que haya prórroga con algunas enmiendas, para ahorrar tiempo y recursos que se necesitan para abordar otras cuestiones relativas al desarrollo. Enmendar el Convenio para establecer mecanismos que garanticen la transición fluida al nuevo Convenio cuando expire el antiguo. A/D</p>
--	---

**TEMAS E IDEAS SUSCITADOS EN LA
SEGUNDA CONFERENCIA MUNDIAL DEL CAFÉ
FUTURO DEL CONVENIO DE 2001**

<p>2. Mercado del café/precios remuneradores</p> <p>Artículos 29, 33</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de encontrar instrumentos de mercado que puedan garantizar una remuneración equilibrada para toda la cadena de producción, dando importancia al eslabón más débil, el de la producción (que no incite a la sobreproducción). A • Los países tienen que tratar de crear mecanismos de mercado que regulen el flujo de la cosecha para garantizar una oferta estable, lo que afecta a todos los eslabones de la cadena de la oferta. A • Estudiar la posible eliminación de aranceles y otros obstáculos al comercio que afectan en particular al café, incluidos los que haya en los países productores de café, y cultivo de otros productos que permitan la diversificación. El objetivo es añadir valor (deseable realizar un estudio para identificar casos específicos). A • Necesidad de mejor organización de los productores (cooperativas, etc.) para acortar la cadena y facilitar acceso al crédito, etc., mejorar su capacidad para comercializar las cosechas forjando alianzas estratégicas, mejorar su escala de operaciones y pericia (por ejemplo, difundir las directrices del proyecto TWIN, explorar nuevos proyectos con donantes). A, F • Difundir el uso de instrumentos de gestión del riesgo (ampliar de modo que se incluya el riesgo meteorológico además del riesgo de los precios). Uso más amplio de oportunidades utilizando el modelo brasileño de CPR (Cédula del Producto Rural – Documento de identificación del producto rural) (basado en opciones) (consultar Banco Mundial). A, F • Diversificar para reducir la dependencia de un solo producto. A • Adición de valor: alentar mercados especializados y transformación adicional del producto en los países de origen. A • Alentar planes de microcrédito para los pequeños agricultores. A, F • Políticas públicas para desalentar la producción si es probable que ocasione exceso de oferta, con supervisión adecuada. A • Uso eficiente de subastas en Internet (por ejemplo, podría hacerse un estudio de las subastas de calidad, Copa de Excelencia y otras, y compararlas con tentativas de efectuar subastas a la baja). A, F • Examinar la posibilidad de establecer fondos para futuras operaciones (por ejemplo, estudiar el proyecto de Colombia). C, F • Examinar la posibilidad de que se concedan licencias a las zonas de producción del mismo modo que se conceden licencias para la minería para salvaguardar la calidad y evitar la sobreproducción (por ejemplo, estudiar la legislación pertinente y evaluar las opciones). A • La función de la OIC en cuanto a organizar la producción podría incluir buscar recursos para programas, coordinar programas e integrar políticas relativas a varios países: facilitar iniciativas de sostenibilidad haciendo que las normas y obligaciones estén adecuadamente equilibradas y negociadas entre todos los participantes. A, F
<p>3. Información/investigación</p> <p>Artículos 29, 31, 34</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sería útil identificar factores externos positivos en la producción de café (por ejemplo, secuestro del carbono, mantenimiento de estabilidad social, etc.) y también los negativos causados por la crisis (por ejemplo, lucha contra cultivos ilegales, costos de migración a zonas urbanas, etc.). A, F

<p>4. Estadística</p> <p>Artículo 1 4) y 5) Artículos 29, 30</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de mayor transparencia del mercado como medio de reducir la volatilidad, usando tecnologías modernas para cálculos de cosecha: control de existencias y proyección de la demanda. Es de importancia vital contar con datos del mercado fidedignos. La OIC puede desempeñar un papel fundamental en la preparación, recopilación y validación de estadísticas y proyecciones. A, F
<p>5. Proyectos</p> <p>Artículos 1, 16</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar proyectos para hacer uso del Mecanismo de Desarrollo Limpio del Protocolo de Kyoto (por ejemplo, hacer un estudio que se identifique con el PNUMA). A, F
<p>6. Promoción/ consumo</p> <p>Artículos 33, 34</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La OIC puede tener un papel como iniciadora y catalizadora de programas de aumento del consumo con la ayuda de donantes tales como el FCPB y la industria. Medidas para aumentar el consumo en tres niveles: en mercados tradicionales –nuevos productos e innovaciones y programas institucionales como los de café y salud–; en mercados emergentes –importancia de precios asequibles, café soluble como manera de penetrar en el mercado–; en los países productores –crear una cultura cafetera y mejorar la calidad–. Necesidad de iniciativas conjuntas de productores y consumidores. A, F • Crear un mayor conocimiento en el consumidor de los países de origen, como ya se hizo en el Japón, haciendo uso de las adecuadas denominaciones internacionales de origen geográfico (por ejemplo, difundir normas de la UE y de la OMC, describir las prácticas japonesas). A, F • Dar más importancia a la educación de los consumidores y estudiar los efectos en las políticas de los vendedores al por menor. A, F • Desarrollar ventas de café transformado con comercialización adecuada a grandes vendedores o establecimientos de ventas al por menor (necesidad de contratar especialistas con experiencia del sector de alimentos al por menor y de examinar cuestiones técnicas). A, F
<p>8. Calidad</p> <p>Artículo 1</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de la calidad (puede hacerse más para promover las normas óptimas de la Resolución Número 420: sitio en Internet; Codex Alimentarius; LIFFE; NYBOT, etc.). A
<p>10. Sostenibilidad</p> <p>Artículos 39, 40</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de hacer reajustes a las iniciativas de sostenibilidad. Dar mayor importancia a la sostenibilidad económica; los pequeños productores debieran tener acceso a la certificación; los costos de certificación deberán ser divididos para que los productores estén adecuadamente remunerados. A/B • Apoyar la asociación del café sostenible, en especial con respecto a su capacidad de reunir a todas las partes interesadas (por ejemplo, volver a examinar la idea de un comité de sostenibilidad). A/B • Análisis de las tasas de cambio en la evaluación de la sostenibilidad económica. A
<p>11. Estructura/ Disposiciones institucionales/ jurídicas</p> <p>Capítulos IV – XIV</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la representación de los pequeños agricultores en la OIC. D • Promover en el marco de la OIC la cooperación entre todas las partes interesadas. D
<p>13. Tecnología/ innovación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de nueva tecnología a costos más bajos (por ejemplo, examinar concepto de la red mundial de investigación/posibles seminarios con la FAO). A/B, F